

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18686

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-62632/ DARIO QUINTERO MORENO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-64855 d eI 27 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>YENNY SANTAMARIA ROMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

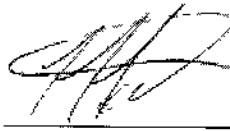
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

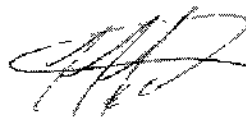
62632.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Aculados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO

Numero: 1000706925

Nombre: DARIO QUINTERO MORENO

Año	No.	Cod	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	655038	12	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/09/2019
2019	655038	13	FALLO	06/04/2019	



COMPARENDO ELECTRONICO
DROEN DE COMPARENDO No. 11001000000023279766
Fecha de Imposición: 83 de abril de 2019



Consulte el estado de comparendo a través de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCION
Código Infracción: C 02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción:
23 de mayo de 2019 15:45:24

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 14 - CL 82 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
MOTOCICLETA EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PUBLICA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre: DARIO QUINTERO MORENO QUINTERO MORENO
Tipo y No. identificación: CC 1300706925
Dirección: CLL 94 G 92
BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa: GIB40D

Nombre del Locatario: Tipo y No. identificación:

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
LOPEZ RIVERA BIANA MARCELA
Placa: 94381

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
LUISA FERNANDA CABRERA
Placa: 094252



11001000000023279766

FECHA INFRACCION	COO	PLACA
03/31/2019 15:43:24	C02	GB40D
Ver Comparando		Ver Comp

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LUISA FERNANDA CABRERA ESQUIVEL	94301	DEAP

TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cedula Ciudadanía	1000706925	DAR'O QUINTERO MORENO QUINTERO MORENO

FECHA CURSO	TIPO OOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-4-3 16 20 40 0	(1) Generacion archivo comparendo	
2019-4-10 15 54 4 0	(3) Registro devolucion Causal DIRECCION NO EXISTE	
2019-5-3 22 13 58 0	(6) Registro notificacion entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019	
2019-5-3 22 49 6 0	(4) Registro envio a SICON	No Aplica

[illegible]

Bogotá, D.C. 27 de marzo de 2020
SDM-SC- 64884

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión Radicado SDM 62632

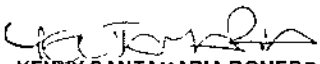
Doctora

De manera atenta, remito en ocho (03) folios por ser tema de su competencia la solicitud impetrada por el señor **DARIO QUINTERO MORENO**, en la que solicita la revocatoria del mandamiento de pago expedido con fundamento en el comparendo analizado

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia

Atentamente



YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: ANDREA GARCIA
Anexo Radicado: SDM 64855

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio reviste de legalidad, y la fecha no es objeto de Revocación Directa

En este orden de ideas y, con fundamento en el Artículo 164 del C.N.T modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, la caducidad de la acción contravencional tiene lugar cuando pasado un año de los hechos que dieron lugar a la imposición de una orden de comparendo esta no se ejerce y por tanto no se haya expedido una decisión de fondo respecto a la sanción situación que no tiene aplicación al caso bajo estudio, ya la entidad mediante resoluciones **Resolución No.655038 de 06/04/2019**, emitió decisión de fondo respecto a la responsabilidad contravencional endiligada en la orden de comparendo objeto de estudio, dando lugar con ello a que sea rechazada su solicitud de caducidad

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN

Número: 1000706925

Nombre: DARIO QUINTERO MORENO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	655038	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/09/2019
2019	655038	3	FALLO	06/04/2019	

Respecto a la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago expedido con fundamento en el comparendo analizado, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante SDM-SC **64884** para lo de su competencia de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

"Artículo 21. Funcionario sin competencia Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obro por escrito

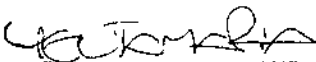
*Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviara copia del oficio remisorio al peticionario
Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá mejor para todos"

Página 3


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

proyecto ANDREA GARCIA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900.052.917-9			
POSTKEYPRESS			
Código Operativo: UAC CENTRO Subcódigo de destino: 116.8895		Fecha Asignación: 04/04/2019 15:35:18 Fecha Asignación: 05/04/2019	
Identificador Postal: AL CAL GIN 18-101 DE BOGOTA - SUCURSAL DUMAL MORENO (SUCURSAL) Actividad: ADMISIONAL Destino: CAL 13 N° 37 - 80 Referencia: 11001300000023279788 Código BOGOTA D C		IVIC: 2188560805 Teléfono: 01844000000 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Dpto: BOGOTA D C Código Operativo: 111-647	
Subcódigo Postal: DUMAL QUINTERO MORENO GUINTERO MORENO NAZARCO Dirección: CAL 64 D 93 Teléfono: 01844000000 EXT 11111111 Código BOGOTA D C		Fecha Asignación: 04/04/2019 Fecha Asignación: 05/04/2019 Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Fecha Asignación: 04/04/2019 Fecha Asignación: 05/04/2019 Valor Flete: \$2.800 Valor de manejo: \$2 Valor total: \$2.802		Fecha Asignación: 04/04/2019 Fecha Asignación: 05/04/2019 Valor Flete: \$2.800 Valor de manejo: \$2 Valor total: \$2.802	

1111 000

UAC CENTRO A 597

1111 000

UAC CENTRO A 597

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023279766	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-14 NOTIFICADO 24/04/2019

Así las cosas, debiera tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfiguración del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Con ocasion a su manifestación de no haber sido notificada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el Artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone

Artículo 135 " las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha El lugar y la hora En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario quien estara obligado el pago de la multa

Por tanto, el deber de la administracion es **enviar** el comparendo dentro de los tres dias siguientes, con el fin de efectuar la notificacion dentro el termino legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administracion, en los terminos de Ley, mas no quiere decir que la notificacion deba surtir en máximo 3 días

De esta manera, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su vez contempla:

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales de oficio o a solicitud de parte en cualquiera de los siguientes casos:

- 3 Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Bogota D C ,27 de marzo de 2020
SDM-SC -64855

Señor(a) **DARIO QUINTERO MORENO**
CALLE 94 #6-92 ESTE
TELEFONO 3175298333
BOGOTA D C

Asunto: Radicado SDM 62632

Señor (a) **QUINTERO:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle el Comparendo No 11001000000023279766 de 31 de MARZO de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Transito RUNT, Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega fueron entregados de manera correcta

■ Margaret M. Macgibbon

 Consulta automotor

Placa del vehicle: GIB40D

Pracedencia Nacional

Información General del Vehículo

 información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Numero de Documento	Nombre Propietario	Estate Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Accion
CEDULA CIUDADANIA	1000706925	DARIO QUINTERO MORENO	ACTIVO	PROPIO	20/11/2013		ver de...

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CLL 94 6 92	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		53926574	3111111111	

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020
SDM-SC-64855

Señor(a)
DARIO QUINTERO MORENO
CALLE 94 # 6-92 ESTE
TELEFONO 3175298333
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) **QUINTERO**:

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que el vehículo con placa de matrícula No. 11001000000023279766 de 31 de MARZO de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega fueron entregados de manera correcta.

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rechazado, Cerrado, Fulminante, Fuente Mayor.

Nombre del distribuidor: **Fernando Pineda**

CC: **13 ABR 2020**

Centro de Distribución: **CC 88.745.766**

Observaciones: **Se ha cancelado el pago de la multa.**

Consulta de Vehículo

1 Consulta automática

Placa del vehículo: **SR400**

Precedencia: Nacional

Información General del Vehículo

Información propietaria y/o Locataria

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CEDULA DE CIUDADANIA	1000708925	DARIO QUINTERO MORENO	ACTIVO	PROPIO	20-11-2013		Ver detalles

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CALLE 94 6 92	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		5202674	3111111111	

Remitente

No. de Radicado: **472**

Dirección: **BOGOTÁ D.C.**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **110010**

Envío: **BOGOTÁ D.C.**

Destinatario

Nombre: **DARIO QUINTERO MORENO**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **110010**

Fecha admisión: **27/03/2020**